

DECRETO Nº **1620**

TEMUCO,

25 JUN 2021**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YESSICA NICOL MOLINA SAAVEDRA		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla:			
- Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos.			
- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad			
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas			
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho			
- Preparación de preenvasado de medicamentos diarios			
Monto Mensual	3 cuotas de \$600.000.-	Monto Total	\$1.800.000
Periodo desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19	
Centro de Costo	32.70.01	ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/ MSR/ NBR/ MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

